

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 306
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“RESOLUCIÓN PARA RATIFICAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y FLEXITANK FOOD GRADE, INC.; Y PARA OTROS FINES”

>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público.

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Flexitank Food Grade, Inc. firmaron un Contrato de Arrendamiento.

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato lo constituye el arrendamiento de un área de 21,620 pies cuadrados de almacén ubicados en el almacén adyacente al Terminal de Turismo.

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce aprobó el Contrato de Arrendamiento con Flexitank Food Grade, Inc. en su reunión ordinaria del 17 de marzo de 2004. Los contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Este Contrato dispone que Flexitank Food Grade, Inc. pagará un canon de arrendamiento mensual de \$10,810.00. Dicha renta es conforme a las tarifas vigentes del Puerto de Ponce.

POR CUANTO: El término del contrato será de cinco (5) años, con una opción de tres años y otra opción de tres años con 8 meses.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

Sau

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar el Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Flexitank Food Grade, Inc.


SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su ratificación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.


GUILLELMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV

RES 306 CONTRATO PUERTO VS FLEXITANK FOOD GRADE 13MAY04.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Resolución Núm. 306, Serie de 2003-2004*, Proyecto de Administración, Resolución, “**RESOLUCIÓN PARA RATIFICAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y FLEXITANK FOOD GRADE, INC.; Y PARA OTROS FINES**” fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 13 de mayo de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García	Hon. Elioscar Pérez
Hon. René Garrastazú	Hon. Simona Santiago
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. María C. Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique Vicéns

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *jueves, 13 de mayo de 2004*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día *viernes, 14 de mayo de 2004*, y ésta la firmó el día *lunes, 17 de mayo de 2004*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 17 de mayo de 2004*.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


EGS